

FECHA :	15/05/15	COMUNICADO DISTRITAL N°	116
NIVEL:	PARA TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES		
EMITE :	JEFATURA DISTRITAL.		
DESTINO :	DIRECTIVOS-SECRETARIOS de TODOS LOS NIVELES y MODALIDADES.		
OBJETO :	AMPLIA DIFUSIÓN: CONTRALORES DOCENTES y AUXILIARES (P/ TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES).		

Sr/a Director/a:

Sr./a. Secretario/a:

Jefatura Distrital 1, 2 y 3 de La Matanza solicita dar **AMPLIA DIFUSIÓN**, a la comunicación de la Subsecretaría de Educación en referencia a la confección de los **CONTRALORES DOCENTES y AUXILIARES**; la cual se adjunta al presente comunicado.

Saluda atentamente.-

Jefatura Distrital 1,2 y 3.

Ramos Mejía, 15/05/15

vlm

Fecha: 15 de mayo de 2015, 12:21

Asunto: 209 - CONTRALORES DOCENTES y AUXILIARES

Sres. Inspectores Jefes Regionales

Por medio del presente, enviamos comunicación de la Subsecretaría de Educación en referencia a la confección de los CONTRALORES DOCENTES y AUXILIARES, para su difusión.

Saludamos atentamente

Dirección Provincial de Gestión Educativa

JEFATURAS REGIONALES

JEFATURAS DISTRITALES

Por la presente se informa que, habiéndose detectado una serie de inconvenientes en la confección de los CONTRALORES DOCENTES y AUXILIARES, la Dirección de Contralor Docente y Administrativo, dependiente de la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Humanos, ha detallado los errores más frecuentes observados:

1. El establecimiento no indica un movimiento anual docente (MAD), sino que lo informa como un cese y una nueva alta. Falta informar la real prestación de servicios de los docentes en las escuelas receptoras.
2. Titularizaciones interinas. Las escuelas informa el cese docente en el cargo provisional, y la escuela a la que ingresa como titular interino no informa el alta del mismo.
3. Mayor Jerarquía.
 - Falta la documentación respaldatoria (no se acompaña la disposición correspondiente) lo que ocasiona el *no cobro de la función jerárquica y de los suplentes de los cargos que releva y licencia el docente para el desempeño de dicha función transitoria*
 - En las planillas de prestación de servicios, cuando se informa una mayor jerarquía, no se diferencian los módulos/horas/cargos relevados de aquellos que se encuentran con licencia por cargo de mayor jerarquía.
 - Al designar docentes con mayor jerarquía, es un error común informar el cargo como un alta titular, no diferenciando que en la disposición fue designado para cumplir un cargo jerárquico provisional o suplente cuya base es titular.
4. No hay coincidencia entre los códigos de designación y los códigos de grabación.

Se recuerda que en la página web de nuestro organismo se encuentra el instructivo denominado confección de la planilla de servicios Docentes http://abc.gov.ar/sites/default/files/contralor_16-09-13.pdf, cuya copia en versión pdf se adjunta.

Se solicita su intervención para brindar amplia difusión a lo informado, con el fin de soslayar los errores frecuentes detectados por la Dirección de Contralor en la confección de las planillas de prestación de servicios.

Sin otro particular saluda atte.

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN EDUCATIVA